



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puno, 02 DIC 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 785 -2025-GRPUNO/GRDS/DREP/DGP-EI.

SEÑORES : **DIRECTORES DE LAS UGEL:**
AZÁNGARO, CARABAYA, CHUCUITO, CRUCERO, EL COLLAO, HUANCANÉ, LAMPA, MELGAR, MOHO, PUNO, SAN ANTONIO DE PUTINA, SAN ROMÁN, SANDIA Y YUNGUYO.

ASUNTO : Orientaciones para garantizar la atención educativa en los PRONOEI.

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N.º 00038-2025-MINEDU/VMGP-DIGEPR-DEI

Por medio del presente es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo y al mismo tiempo poner en su conocimiento que, en el marco de la Resolución Viceministerial N° 081-2025-MINEDU y en atención al documento de la referencia se considera lo siguiente: Conforme a lo establecido en el numeral 8.5 de la mencionada norma técnica, y considerando las consultas recientemente efectuadas, se precisa que, culminada la segunda etapa, en aquellos PRONOEI en los que no se ha logrado cubrir con Promotoras Educativas Comunitarias (PEC), se podrá seleccionar a las postulantes que hayan brindado el servicio desde marzo de 2025 y que cuenten con desempeño de logro previsto o destacado.

También se adjunta la actualización del Formato N.º 09 – Ficha de Evaluación de Postulante a PEC, correspondiente a la segunda etapa del proceso de selección de las Promotoras Educativas Comunitarias, con la finalidad de garantizar el desarrollo del proceso en curso.

En tal sentido solicito a su autoridad hacer de conocimiento de la Especialista en Educación Inicial, Comité de evaluación, Profesores Coordinadores, Promotores Educativos Comunitario.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,





PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 1 de diciembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00038-2025-MINEDU/VMGP-DIGEPR-DEI

Señores:

DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

Presente. -

Asunto: Orientaciones para garantizar la atención educativa en los PRNOEI

Referencia:

- a) Resolución Viceministerial N° 081-2025-MINEDU
- b) Resolución Viceministerial N° 129-2025-MINEDU
- c) Oficio Múltiple N.º 00026-2025-MINEDU/VMGP-DIGEPR-DEI
- d) Oficio Múltiple N.º 00037-2025-MINEDU/VMGP-DIGEPR-DEI

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, en atención a los documentos de la referencia, en el marco de la norma técnica denominada *"Disposiciones que regulan la gestión, condiciones de funcionamiento y ordenamiento de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRNOEI públicos"*, se indica lo siguiente:

Conforme a lo establecido en el numeral 8.5 de la mencionada norma técnica, y considerando las consultas recientemente efectuadas, se precisa que, culminada la segunda etapa, en aquellos PRNOEI en los que no se ha logrado cubrir con Promotoras Educativas Comunitarias (PEC), se podrá seleccionar a las postulantes que hayan brindado el servicio desde marzo de 2025 y que cuenten con desempeño de logro previsto o destacado.

Por otro lado, se remite la actualización del Formato N.º 09 – Ficha de Evaluación de Postulante a PEC, correspondiente a la segunda etapa del proceso de selección de las Promotoras Educativas Comunitarias, con la finalidad de garantizar el desarrollo del proceso en curso.

Hago propicia la ocasión para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
CHARA COAGUILA Paola FAU
20131370998 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 01/12/2025 19:00:47-0500



CC: Dirección General de Educación Básica Regular
Dirección de Relaciones Intergubernamentales
Viceministerio de Gestión Pedagógica
Firmado digitalmente por:
VENTURA CASTILLO Nakyl
Albina FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 01/12/2025 19:55:02-0500

EXPEDIENTE: DEI2025-INT-1122746 CLAVE: 611398



(Firmado digitalmente)
EMMA ROSA AGUIRRE FORTUNIC
Directora de Educación Inicial

Firmado digitalmente por:
AGUIRRE FORTUNIC Emma
Rosa FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/12/2025 19:03:30-0500

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

FORMATO 09

FICHA DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA - SEGUNDA ETAPA

I. INSTRUCCIONES

- Esta ficha será utilizada por el Comité de Selección para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la RVM N.º 081-2025-MINEDU durante la primera etapa.
- Cada criterio debe sustentarse con evidencias o de forma documentada.
- La edad se calcula con base en la fecha de presentación de documentos en mesa de partes de la UGEL. Si superan los 50 años se considera NO APTA y se concluye la evaluación.
- El comité debe firmar y registrar los resultados.

II. DATOS GENERALES

2.1 Información de la postulante	
Nombres y apellidos	
Documento de Identidad o Canet de Extranjería	
Fecha de postulación	
2.2 Información del PRONOEI al que postula	
Nombre del PRONOEI	
Código Modular	
Distrito	UGEL
Centro Poblado	

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Nº	Requisitos para la segunda etapa	¿Cumple?	
		SI	NO
1	¿La postulante tiene entre 18 a 50 años de edad?		
2	¿Vive en la comunidad donde funciona el PRONOEI, o en comunidad aledaña ¹ ?		
3	¿Domina la lengua originaria de la comunidad donde funciona el PRONOEI ² ?		
Número de orden de prelación ³			

- Si sólo se cuenta con un postulante que cumpla los requisitos, queda seleccionada.
- Si se cuenta con más de una postulante que cumpla los requisitos, se selecciona a la de mayor orden de prelación.
- En caso se cuente con más de una postulante con el mismo orden de prelación, se procede a evaluar su hoja de vida, considerando los criterios expuestos en el punto IV.

¹ Se considera aledaño si el centro poblado o el distrito es colindante a la localidad donde funciona el PRONOEI.

² Sólo para los PRONOEI EIB.

³ Orden de prelación: 1) Estudiante de cuarto ciclo de educación inicial. 2) Secundaria completa con 3 años de experiencia como PEC. 3) Estudiante de educación menor al cuarto ciclo. 4) Secundaria completa.

EXPEDIENTE: DEI2025-INT-1122746 CLAVE: 611398

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[www.gob.pe/minedu](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx





PERÚ

Ministerio
de Educación

IV. EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA

Criterio	Subcriterio	Puntaje máximo por Subcriterio	Puntaje máximo por criterio	Puntaje asignado
Formación y/o acciones de capacitación	Egresado (a) de educación inicial	10	16	
	Estudiante de 5to al 10mo ciclo (1 punto por ciclo adicional)	6		
	Cursos de capacitación en temas de educación o primera infancia (24 horas de duración como mínimo, 2 puntos por curso, máximo 3 cursos)	6		
Experiencia y desempeño	Experiencia como PEC (1 punto por año)	6	12	
	Evaluación de desempeño 2025 por parte de la PC con logro previsto o destacado	2		
	Experiencia como auxiliar de educación o practicante (preprofesional o profesional) de educación (1 punto por año de experiencia)	4		
Dominio de lengua originaria ⁴	Dominio de la lengua con constancia del Registro Nacional de Docentes Bilingües en Lenguas Originarias (RNDBLO)	5	5	
TOTAL				

Para evaluar la experiencia, se considera como año lo transcurrido de marzo a diciembre.

SITUACIÓN FINAL

Seleccionada / No seleccionada

V. NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
Especialista en Educación Inicial			
Profesora Coordinadora (PC) de PRONOEI			
Especialista de Recursos Humanos o de Logística			

EXPEDIENTE: DEI2025-INT-1122746 CLAVE: 611398

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[www.gob.pe/minedu](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx